



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 00285-D-FCA-2018

Ciudad Universitaria, 1 de marzo de 2018

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 05267-FCA-2014, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre cambio de miembro de jurado ad hoc;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 del 6 de marzo de 2017 y su modificatoria la Resolución Rectoral N.° 01286-R-17 del 14 de marzo de 2017, se aprueba el Reglamento General de Matricula de la UNMSM;

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 821-D-FCA-2014 del 23 de octubre de 2014, se aprueba el jurado ad hoc para la evaluación de ROXANA RUBI CARDEÑA POMA, alumna de la Escuela Profesional de Administración, en los cursos Gerencia General y Alta Dirección (O) y Gestión Gubernamental (E), que estará integrado por la Dra. Elizabeth Canales Aybar, el Lic. Walter Manuel Castro Mateo, el Mg. Jorge Arturo Castillo Nole y el Dr. José Antonio Villacorta Huapaya; y se encarga al Mg. Jorge Arturo Castillo Nole y al Dr. José Antonio Villacorta Huapaya iniciar el proceso para el examen de jurado ad hoc de los cursos Gerencia General y Alta Dirección (O) y Gestión Gubernamental (E), respectivamente;

Que, mediante Informe JCN N.° 001 del 29 de enero de 2018, el Mg. Jorge Arturo Castillo Nole, en cuanto a su participación como miembro del jurado ad hoc para la evaluación del curso Gerencia General y Alta Dirección (O), informa que, si bien al inicio la alumna mostró interés en el tema, no se materializó en un trabajo constante; motivo por el cual manifiesta su decisión de dimitir de su condición de miembro de dicho jurado ad hoc;

Que, mediante Oficio N.° 061/FCA-EPA/2018 del 28 de febrero de 2018, el director (e) de la Escuela Profesional de Administración remite el Dictamen N.° 09/FCA-EPA/2018 del 28 de febrero de 2018, que cambia al Mg. Jorge Arturo Castillo Nole por el Dr. Luis Fernando Valeriano Ortiz; y que le encarga iniciar el proceso para el examen de jurado ad hoc del curso Gerencia General y Alta Dirección (O);

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 00095-D-FCA-2018 del 31 de enero de 2018, se amplía la delegación de competencia al decano para resolver mediante resoluciones de decanato en materia de jurados ad hoc, a partir de la fecha de su elección; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar el cambio de un (1) miembro del jurado ad hoc para la evaluación de ROXANA RUBI CARDEÑA POMA, con código n.° 971302, alumna de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado mediante Resolución de Decanato N.° 821-D-FCA-2014 del 23 de octubre de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica: el Dr. Luis Fernando Valeriano Ortiz en reemplazo del Mg. Jorge Arturo Castillo Nole.
- 2.° Encargar al Dr. Luis Fernando Valeriano Ortiz iniciar el proceso para el examen de jurado ad hoc del curso Gerencia General y Alta Dirección (O).
- 3.° Encargar a la Escuela Profesional de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA
VICEDECANO ACADÉMICO

RAMO/nc.
C. de VA, EPA.



MG. ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO
DECANO

